



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causantes:	Luis Eduardo Cháves Espinosa
Radicación:	2019-00931
Asunto:	Solicitud de ampliación de término para presentar partición
Decisión:	Concede término

En atención al escrito remitido por la abogada GLORIA CECILIA ARANGO MARTÍNEZ, en el que solicita ampliación del término concedido para presentar el trabajo de partición, se dispone:

PRIMERO. CONCEDER a la referida profesional el término de **diez (10) días** para presentar el trabajo de partición, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 510 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 C.G.P.) La providencia anterior SE NOTIFICA en el ESTADO N° 054 hoy, 21 de julio de 2021 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
